

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

COMISION POLITICA ESPECIAL
31a. sesión
celebrada el
martes 22 de noviembre de 1988
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 31a. SESION

Presidente: Sr. NOWORYTA (Polonia)

más tarde: Sr. NOGUES (Paraguay)

más tarde: Sr. NOWORYTA (Polonia)

SUMARIO

TEMA 77 DEL PROGRAMA: INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS PRACTICAS ISRAELIES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACION DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS (continuación)

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

**Distr. GENERAL
A/SPC/43/SR.31
1° de diciembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS**

Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

TEMA 77 DEL PROGRAMA: INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS PRACTICAS ISRAELIES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACION DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS (A/43/557, 558, 559, 560, 608, 609, 636, 694) (continuación)

1. El Sr. AYUB (Pakistán) dice que el levantamiento palestino es una respuesta a 21 años de ocupación opresiva, durante los cuales el pueblo palestino ha carecido de identidad política reconocida, de libertades personales o políticas, ha tenido pocas esperanzas y ha soportado incabables padecimientos y humillaciones.
2. Las autoridades israelíes han intentado suprimir el levantamiento con su brutalidad habitual; el informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados (A/43/694) se ha documentado con detalles que han sido corroborados por los medios de comunicación internacionales. Desde el comienzo del levantamiento, en diciembre de 1987, 278 palestinos han resultado muertos por disparos de las fuerzas armadas israelíes o como resultado de golpes, gases lacrimógenos y otras causas. Otros miles han resultado heridos por soldados israelíes en aplicación de la política de "fuerza, poder y golpes".
3. Además del uso directo de la fuerza, las autoridades israelíes han recurrido a arrestos masivos, detenciones administrativas y deportaciones. También han iniciado una escalada de su política de castigos colectivos que incluye toques de queda, obstáculos al suministro de artículos alimentarios y otros productos esenciales, tala de árboles, arrasado de cosechas y la destrucción al azar de bienes e incursiones en hogares palestinos.
4. Las medidas para aplastar el levantamiento se han tomado en un ambiente de intensificación de las anexiones de los territorios ocupados. En mayo de 1988, la superficie total de tierras conquistadas por Israel desde 1965 era superior a la mitad de la de las tierras palestinas ocupadas.
5. Las políticas y prácticas de Israel violan el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la Protección de las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 12 de agosto de 1949. Según lo reafirmado por las resoluciones 605 (1987), 607 (1988) y 608 (1988) del Consejo de Seguridad y recientemente por la resolución 43/21 de la Asamblea General, ese Convenio, que prohíbe las deportaciones, cualquiera que sea su causa, es aplicable a los territorios palestinos y a otros territorios árabes ocupados por Israel.
6. Israel debe entender que el levantamiento ha producido un nuevo realismo político por parte de los dirigentes palestinos, como pone de manifiesto su aceptación de todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. La única opción que ahora tiene Israel es reconocer al Estado independiente de Palestina.
7. La delegación del Pakistán pide que se extienda el mandato del Comité Especial y reitera la necesidad de que la comunidad internacional asuma sus responsabilidades para proporcionar protección adecuada a los derechos y libertades fundamentales de los civiles de los territorios ocupados.

8. El Sr. TEKAYA (Túnez) dice que el informe del Comité Especial contiene testimonios abundantes del carácter inhumano y represivo de las prácticas israelíes y del deterioro de la situación desde el comienzo del levantamiento de la población palestina contra la ocupación. Las presiones y los malos tratos físicos infligidos a la indefensa población palestina quedan plenamente documentados en el informe. Entre las prácticas ilegales que describe figuran la imposición de diversos castigos colectivos, incluida la destrucción de bienes y el corte de los suministros; la deportación de palestinos al Líbano meridional, pese a las protestas del Gobierno libanés y en violación del Cuarto Convenio de Ginebra; procesos militares de civiles y discriminaciones contra árabes en la administración de justicia; un gran aumento del número de detenciones y de los centros de detención; violaciones de los derechos a la libertad de movimiento, la libertad de expresión y la libertad de religión, y la profanación de lugares sagrados musulmanes y cristianos. Además, las autoridades israelíes han seguido una política de expropiación y anexión de tierras árabes palestinas para el establecimiento de asentamientos judíos.

9. Pese a los repetidos llamamientos del Consejo de Seguridad a Israel de que cumpla las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra y ponga fin a sus prácticas ilegales, Israel ha rechazado todas las iniciativas de paz de la comunidad internacional. Por su parte, los países árabes y la Organización de Liberación de Palestina (OLP) han reiterado con frecuencia que están dispuestos a aceptar una solución pacífica al conflicto sobre la base de la legalidad internacional representada en las resoluciones de las Naciones Unidas. Las recientes decisiones tomadas por el Consejo Nacional Palestino han reafirmado sin ambigüedades el sincero deseo del pueblo palestino de llegar a un arreglo pacífico, justo y duradero que garantice el ejercicio de sus derechos inalienables.

10. El Sr. VIKIS (Chipre) señala a la atención la carta del Presidente del Comité Especial por la que se transmite el informe del Comité. El levantamiento palestino se ha caracterizado por numerosas pérdidas de vidas humanas entre la población de los territorios ocupados, así como por violaciones de los derechos y las libertades fundamentales. Las fuerzas israelíes, al hacer frente al levantamiento, han recurrido a métodos enérgica y repetidamente condenados por la comunidad internacional. Los documentos finales aprobados por la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Nicosia en septiembre de 1988, contienen una nueva sección dedicada al levantamiento palestino, en la que los Ministros condenaron las prácticas criminales de las fuerzas de ocupación, reconocieron la legitimidad de la lucha palestina e instaron a todos los miembros del Movimiento de los Países No Alineados y a la comunidad internacional a prestar más apoyo, incluido apoyo financiero y material, para el socorro de la población palestina de los territorios ocupados.

11. Chipre, junto con los demás miembros del Movimiento de los Países No Alineados, ha apoyado en todo momento la justa lucha del pueblo palestino dirigido por la Organización de Liberación de Palestina, su único representante auténtico, por la liberación de su patria. El deterioro de la situación en los territorios ocupados indica la urgencia con que la comunidad internacional debe encarar el problema. No puede lograrse una paz general, justa y duradera sin la retirada total e incondicional de Israel de todos los territorios palestinos y árabes

(Sr. Vikis, Chipre)

ocupados desde 1967, incluida Jerusalén, y la recuperación por el pueblo palestino del ejercicio de sus derechos legítimos e inalienables, incluido el derecho a establecer en Palestina un Estado soberano, independiente, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones pertinentes.

12. Los recientes acontecimientos, en particular los relativos a la reunión del Consejo Nacional Palestino en Argel, son muy positivos y pueden preparar el camino a la paz en la región.

13. El Sr. NUÑEZ MOSQUERA (Cuba) dice que el informe del Comité Especial (A/43/694) refleja el panorama general de la situación en esos territorios, caracterizada por las prácticas expansionistas de Israel fundamentadas en la tortura, los castigos colectivos, la demolición de viviendas, la deportación de habitantes y otras manifestaciones de represión que constituyen una afrenta a la dignidad humana. Las flagrantes violaciones de los derechos humanos y el empeoramiento de las condiciones de existencia en los territorios ocupados han llevado al levantamiento nacional palestino contra las autoridades de ocupación israelíes.

14. La situación en el Oriente Medio es una de las más complejas y urgentes y entraña grandes responsabilidades específicas para las Naciones Unidas. Es de importancia cardinal para la estabilidad política, económica y militar de la región y de la comunidad internacional en su conjunto. Mientras existan las causas de la violencia y de la agresión, se verá amenazado el futuro de la humanidad.

15. El desarrollo de los acontecimientos en los territorios ocupados durante el último año justifica plenamente esas inquietudes. La situación creada representa una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales, lo que demanda sin dilaciones una solución justa y duradera a la crisis del Oriente Medio y de la cuestión de Palestina. El orador reitera que esta solución sólo puede alcanzarse en el marco de una conferencia internacional auspiciada por las Naciones Unidas con la participación en pie de igualdad de todas las partes interesadas, incluida la Organización de Liberación de Palestina, único representante legítimo del pueblo heroico de Palestina, cuya voluntad constructiva de negociación se ha puesto de manifiesto una vez más en las resoluciones de la reciente reunión del Consejo Nacional Palestino celebrada en Argel.

16. Consecuente con su tradición de inquebrantable solidaridad con el pueblo palestino, Cuba se ha contado entre los primeros países que han expresado su reconocimiento al recién proclamado Estado palestino independiente. Cuba constata con gran satisfacción que cada día aumenta el número de Estados que expresan su reconocimiento a esa iniciativa, reconocimiento que considera contribución positiva a la búsqueda de paz en el Oriente Medio sobre bases de respeto, independencia y autodeterminación.

17. El Sr. Nogués (Paraguay) ocupa la Presidencia.

18. El Sr. HOSSEINI (República Islámica del Irán) dice que el informe del Comité Especial (A/43/694) demuestra claramente el deterioro dramático de la situación relativa a los derechos humanos en los territorios ocupados resultante del reino sionista de terror y violencia impuesta al pueblo palestino. Los usurpadores sionistas han seguido tomando medidas administrativas y económicas para fortalecer su control de la Palestina ocupada. Esas medidas, junto a la política de establecer "asentamientos sionistas", tienen por objeto alterar las características políticas, religiosas, culturales y demográficas de Palestina. Todos estos factores han contribuido al deterioro de la situación, que ha llevado al glorioso levantamiento del pueblo de Palestina en contra de la ocupación sionista.

19. Para aplastar el levantamiento de los palestinos, los sionistas han recurrido a diversos actos de represión que han causado numerosas víctimas. Centenares de civiles palestinos han resultado muertos por las tropas de seguridad y los colonos sionistas. Los crímenes cometidos por colonos contra palestinos han alcanzado un nivel sin precedentes. La usurpación de Palestina es la causa fundamental de la dramática situación del pueblo palestino.

20. Los sionistas han podido mantener su política de represión y ocupación por el apoyo ilimitado, económico, financiero, militar y tecnológico proporcionado por determinadas Potencias. Ellos son los principales responsables de la existencia del régimen de ocupación de Al-Quds (Jerusalén), factor que pone en peligro la paz y la seguridad internacionales. Mientras sigan negándose los derechos inalienables del pueblo palestino a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente que abarque toda la tierra de Palestina, seguirán produciéndose derramamientos de sangre y guerras. El país del orador, al igual que toda la Ummah Islámica, apoya la sagrada lucha de los palestinos por la liberación de su tierra.

21. El Sr. CENKO (Albania) dice que los sucesivos informes del Comité Especial, junto con la información proporcionada por representantes del pueblo palestino y de los medios de comunicación del mundo, han demostrado claramente el carácter inhumano de las prácticas israelíes en los territorios ocupados. Los sionistas siguen manteniendo una política arrogante y agresiva que tiene por objeto anexionarse esos territorios. El pueblo palestino nunca ha aceptado la ocupación sionista y ha expresado de diversas maneras su firme oposición a las políticas israelíes. Con su lucha, los palestinos prueban que cuando su causa es justa, cualquier pueblo es invencible, por pequeño que sea. El levantamiento popular del pueblo palestino es la expresión más clara de su decidida oposición a la dominación sionista e imperialista.

22. Los agresores israelíes han intensificado sus medidas violentas, realizando masacres y actos terroristas para aplastar el levantamiento y mantener su dominación. Los monstruosos crímenes cometidos contra la población civil y las declaraciones y las amenazas de los dirigentes israelíes demuestran que el terror y la violencia siguen siendo la base de la política sionista, que tiene por objeto eliminar físicamente al pueblo palestino. Las políticas criminales de Israel también se reflejan en sus esfuerzos por cambiar las características demográficas de los territorios ocupados y mantener un número cada vez mayor de asentamientos judíos.

(Sr. Cenko, Albania)

23. Las prácticas criminales de Israel son las consecuencias de la agresión y los propósitos sionistas e imperialistas en el Oriente Medio. Las políticas agresivas y terroristas de Israel reciben el apoyo total de su aliado estratégico, el imperialismo de los Estados Unidos. Israel también se beneficia de la rivalidad y la colaboración de las dos superpotencias, que luchan para ganar zonas de influencia en el estratégico Oriente Medio. Esto va en contra de los intereses vitales del pueblo palestino y de otros pueblos árabes y de los esfuerzos por encontrar una solución justa a la cuestión de Palestina, que es la clave del problema de la región. No podrá lograrse un arreglo justo y duradero de la cuestión de Palestina hasta que se fuerce a Israel a retirarse de los territorios ocupados y hasta que se ponga coto a las agresiones de Israel y la injerencia de las superpotencias. El pueblo palestino ya ha mostrado el camino hacia el logro de una solución, mediante el ejercicio de su derecho legítimo a la libre determinación y a vivir libremente en su patria soberana e independiente. La reciente proclamación del Estado palestino es una afirmación de ese derecho legítimo, apoyado por los pueblos hermanos árabes y por todos los pueblos amantes de la paz del mundo. El pueblo y el Gobierno de Albania siempre apoyarán al pueblo palestino en su lucha por garantizar el ejercicio de sus derechos inalienables.

24. El Sr. BAALI (Argelia) dice que el informe del Comité Especial (A/43/694) presenta un claro cuadro de los horrores de la ocupación israelí y de las medidas de represión tomadas contra la población local. El informe presenta una vez más pruebas irrefutables de que los dirigentes sionistas, lejos de renunciar a su política de asentamiento, siguen llevando adelante sus planes de apoderarse plenamente de los territorios ocupados. Según estadísticas recientes, hay 21.000 colonos judíos más de los que había en 1984. En los últimos cuatro años se han establecido muchos asentamientos, y otros han sido modernizados o ampliados. El objetivo de esa política de asentamiento es hacer irreversible el proceso de usurpación de tierras e integrar a los territorios ocupados en la "Eretz Yisrael".

25. La Potencia de ocupación sigue negando que el Cuarto Convenio de Ginebra sea aplicable a los territorios árabes ocupados porque los considera parte de su "tierra histórica". Para los dirigentes israelíes, la expulsión de la población local de los territorios palestinos ocupados y el establecimiento de asentamientos son simples procedimientos administrativos. De conformidad con el Cuarto Convenio de Ginebra, cuya aplicabilidad a los territorios ocupados ha sido reafirmada recientemente en resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, las ocupaciones militares se consideran una situación temporal, de facto, que no da a la Potencia de ocupación derecho alguno en cuanto a la integridad territorial del territorio ocupado. Por lo tanto, el establecimiento de asentamientos, la expropiación de los propietarios árabes de tierras y la apropiación de sus recursos hídricos son ilegales.

26. Con su heroico levantamiento, el pueblo palestino ha demostrado su decidida determinación a establecerse en su tierra histórica como pueblo libre. El levantamiento simboliza el deseo abrumador de libertad de los pueblos sujetos a ocupación colonial y la determinación de miles de hombres y mujeres a recobrar sus derechos nacionales y establecer un Estado libre e independiente. Tras la reunión histórica del Consejo Nacional Palestino en Argel, existe un Estado palestino

(Sr. Baali, Argelia)

independiente y Argelia está orgullosa de haber sido el primer país que lo ha reconocido. Debe hacerse todo lo posible para garantizar la rápida convocatoria de una Conferencia internacional de la Paz para el Oriente Medio, con la participación de la OLP en pie de igualdad como único representante legítimo del pueblo palestino.

27. El Sr. MUSTAPHA (Malasia) dice que el Comité Especial ha cumplido su misión con éxito pese a los problemas con que ha tropezado con las autoridades israelíes. Sin embargo, el informe habría sido aún más objetivo si esas autoridades hubieran colaborado. En el informe del Secretario General se reafirman los datos y las observaciones que figuran en el informe del Comité Especial. Malasia se ve obligada a condenar la total indiferencia de Israel por las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Una de las prácticas más deplorables de Israel en los territorios ocupados es la anexión de territorios y el establecimiento de asentamientos judíos permanentes mediante la confiscación arbitraria de tierras palestinas. El creciente número de asentamientos de ese tipo es una tendencia peligrosa y, si se permite que siga, tendrá efectos de largo alcance en la estructura demográfica de los territorios. La política de asentamientos complica la situación ya compleja de la región y entorpecerá los futuros esfuerzos por solucionar el problema del Oriente Medio. El mantenimiento de la ocupación por Israel de las tierras que ocupó después de 1967 viola no solamente el Cuarto Convenio de Ginebra, del que es parte, sino también la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

28. El levantamiento masivo en los territorios ocupados es el acontecimiento más importante de entre todos los expuestos. La participación generalizada de civiles es el aspecto más significativo de este levantamiento, que muestra la determinación de la generación más joven de palestinos a rechazar el mantenimiento de la ocupación y el mando de Israel. Las medidas brutales y violentas tomadas por las tropas israelíes de acuerdo con su "política de puño de hierro" han amenazado las vidas y la seguridad de la población civil, han causado incontables sufrimientos a los palestinos y son una violación directa de los derechos humanos. Sin embargo, no doblegan el espíritu heroico del pueblo palestino. El levantamiento no es simplemente un acto dirigido contra el dominio represivo de Israel. Demuestra la lucha interminable de la nueva generación de palestinos para lograr la libertad en un Estado independiente y demuestra la necesidad de encontrar una solución urgente al problema del Oriente Medio.

29. Malasia acoge con satisfacción y apoya la declaración del Estado independiente de Palestina por el Consejo Nacional Palestino, que considera un hito en el proceso de paz en el Oriente Medio. Pide que se convoque urgentemente una conferencia internacional de las Naciones Unidas de la paz para el Oriente Medio con la participación de todas las partes interesadas, incluida la OLP.

30. El Sr. HUSSAIN (Iraq) dice que el informe del Comité Especial para el año en curso tiene una importancia única en vista de que la información que contiene refleja el dramático deterioro de la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados desde el comienzo del levantamiento de la población palestina contra la ocupación. Pese al hecho de que la mayor parte de esa información

(Sr. Hussain, Iraq)

procede de la prensa israelí, que desde el comienzo ha analizado de manera superficial las razones que han impulsado a los palestinos a hacer frente a las fuerzas armadas del ocupante con piedras, refleja lo dramático de la situación del pueblo palestino en su valiente lucha por la libertad y la libre determinación.

31. La comunidad internacional no puede, en particular a la luz de los testimonios orales que figuran en el informe, contentarse con la aprobación de resoluciones en que se condenen las prácticas israelíes, y deben aplicarse las disposiciones de la Carta relativas a la agresión y la ocupación. Es imposible permanecer pasivo ante pruebas tales como hospitales invadidos y pacientes arrestados con aparatos de transfusión gota a gota todavía atados al brazo.

32. La constante negativa de la entidad sionista a aceptar el mandato del Comité Especial y a reconocer la aplicabilidad de las disposiciones del Tercero y el Cuarto Convenios de Ginebra de 1949, de los Convenios de La Haya de 1899, 1907 y 1954, de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos confirma la necesidad urgente de que el Consejo de Seguridad asuma la responsabilidad de la protección de los derechos de los palestinos de acuerdo con los principios establecidos en la Carta.

33. El delito del que se acusa al pueblo palestino se expone sucintamente en el párrafo 253 del informe del Comité Especial. Según el testimonio del Sr. Walid Mahmoud, fue procesado y sentenciado en idioma hebreo sin haber sido informado de las acusaciones que pesaban contra él. Finalmente, descubrió que su delito era el de ejercer "resistencia a la ocupación". Este es el gran delito que ha hecho que los dirigentes de la entidad sionista ordenen a sus fuerzas armadas abrir fuego contra ciudadanos indefensos y romper los huesos de los manifestantes, además de demoler casas, quemar cosechas, cerrar escuelas y universidades, impedir a las ambulancias la entrada en los hospitales e instar a los colonos a cometer agresiones armadas contra los propietarios legítimos de las tierras.

34. El informe del Comité Especial está lleno de pruebas que desmienten la afirmación de que Israel es la única democracia del Oriente Medio. La entidad racista establecida en Palestina ha explotado repetidamente los crímenes de los nazis para justificar su ocupación de la tierra palestina y el establecimiento de un Estado basado en principios religiosos y racistas que permite a cualquier judío del mundo adquirir la ciudadanía. En los campos de concentración, los nazis utilizaron camiones topadores para enterrar a los muertos, pero los sionistas han dado un paso más y los han utilizado para enterrar a jóvenes palestinos todavía vivos. La democracia israelí ha indemnizado sentenciando a los soldados que habían cometido ese delito a breves períodos de encarcelamiento.

35. El informe del Comité Especial reveló una nueva manifestación de la política sionista; la irrupción en hospitales utilizando gases lacrimógenos, que ha causado muertes de pacientes y centenares de abortos. Un equipo de médicos de los Estados Unidos que visitó hospitales en los territorios en febrero de 1988 declaró que había encontrado pruebas médicas de una epidemia incontrolada de violencia en el

(Sr. Hussain, Iraq)

ejército y la policía en la Ribera Occidental y Gaza. Según un informe israelí de junio de 1988, unos 50 niños de menos de 12 meses de edad murieron tras haber sido expuestos a gases lacrimógenos.

36. Si los sionistas quieren olvidar o deformar la historia, deben recordar que antes que ellos, los cruzados fracasaron a lo largo de 200 años en sus intentos de usurpar las tierras palestinas. El pueblo palestino ha proclamado su Estado independiente, y todos deben unirse a él y apoyarlo con todas las fuerzas de que dispongan.

37. El Sr. Noworyta (Polonia) vuelve a ocupar la Presidencia.

38. El Sr. IDRIS (Sudán) dice que, pese a que el Estado sionista establecido en Palestina sigue negando su colaboración al Comité Especial, el informe de este Comité presenta una relación general de políticas y prácticas que sólo tienen rival en las ejercidas por el régimen racista de Pretoria.

39. Pese al espíritu de conciliación que prevaleció en las relaciones internacionales a lo largo del pasado año, la situación en el Oriente Medio sigue exigiendo la participación más activa de la comunidad internacional para vencer la intransigencia de Israel para con el pueblo palestino. El más importante de los acontecimientos que se han producido es el del levantamiento palestino, que ahora inicia su segundo año. Se han rechazado todas las formas de ocupación y de hegemonía sionista, y las más recientes cifras oficiales muestran que el número de palestinos que fallecieron como resultado de disparos, golpes o asfixia asciende a 386.

40. Aunque las políticas y las prácticas de Israel han violado todos los instrumentos internacionales pertinentes, sus violaciones de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 han sido las más graves. Las fuerzas de ocupación y de la administración civil no son las únicas responsables de las prácticas que afectan los derechos humanos de los habitantes locales, sino que también lo son los colonos sionistas procedentes de todas las partes del mundo y establecidos en los territorios ocupados, incluido el Golán árabe sirio. Las cifras muestran que 23 de los palestinos que han muerto en el curso del levantamiento hasta ahora murieron a mano de colonos armados.

41. Se ha puesto claramente de manifiesto que las autoridades sionistas no conceden valor alguno a las resoluciones de las Naciones Unidas, y por lo tanto no es sorprendente que mientras el mundo entero vive un ambiente de conciliación y paz la excepción sea la región del Oriente Medio. Las políticas israelíes han contado con el apoyo político, moral y militar de determinados Estados occidentales, los únicos que se oponen a la paz general que persigue el resto de la comunidad internacional.

42. Con la aceptación por la OLP de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, ya no hay impedimento alguno a la convocatoria inmediata de la Conferencia internacional de la Paz para el Oriente Medio bajo los auspicios de las Naciones Unidas y con la participación de todos los miembros permanentes del

(Sr. Idris, Sudán)

Consejo de Seguridad y todas las partes en el conflicto, en particular la Organización de Liberación de Palestina, único representante auténtico del pueblo palestino, o para el establecimiento de un Estado palestino independiente en la tierra de Palestina, con Jerusalén como capital.

43. El Sr. AL-NASSER (Qatar) dice que, en vez de escuchar la voz de la comunidad internacional y la de la verdad y la justicia, Israel persiste en sus prácticas en contra de los derechos humanos de la población de los territorios ocupados y en la escalada de sus violaciones de los convenios internacionales que rigen la conducta de las Potencias de ocupación. El levantamiento del pueblo palestino le ha proporcionado una oportunidad de perfeccionar sus prácticas de intimidación y tortura.

44. El levantamiento no se ha producido por casualidad, sino que es resultado directo de la vida de humillación y opresión que ha soportado el pueblo palestino a manos de las autoridades de ocupación a lo largo de muchos años. Israel respondió al levantamiento con una intensificación de su "política de puño de hierro" que había practicado anteriormente, haciendo caso omiso de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. Asimismo, ha seguido ignorando la voluntad de la comunidad internacional manifestada en las resoluciones de la Asamblea General. Las autoridades israelíes han tolerado las acciones de los colonos israelíes, permitiéndoles portar armas, y les han alentado a cometer actos de agresión contra la población árabe de los territorios ocupados.

45. Las autoridades de ocupación han silenciado a los medios de información y les han impedido informar sobre el levantamiento alegando que la atención de los medios de comunicación era una de las razones de que continuara éste. Que el levantamiento haya continuado pese a la prohibición de la información recuerda que las rebeliones contra la opresión son un fenómeno mucho más antiguo que la información de los medios de comunicación.

46. Israel ha intentado deformar los hechos y justificar su conducta con varios pretextos. Sin embargo, el levantamiento ha revelado la verdadera política de Israel de vaciar los territorios ocupados de sus habitantes árabes y establecer nuevos asentamientos en tierras confiscadas a sus propietarios árabes.

47. La comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para solucionar el problema palestino y debe poner fin al drama de los habitantes árabes de los territorios ocupados para que el pueblo palestino pueda ejercer sus derechos inalienables de la misma manera que otros pueblos independientes.

48. La Sra. DIALLO (Senegal) dice que la cuestión de los derechos humanos en los territorios ocupados palestinos merece cada vez más atención. El Senegal está convencido de que las Naciones Unidas pueden desempeñar una función importante en conseguir una mayor medida de acuerdo sobre las medidas que deben tomarse en vista del persistente empeoramiento de la situación en los territorios. Su delegación desea reafirmar su disposición, compromiso y determinación a contribuir a que se alcance ese objetivo.

(Sra. Diallo, Senegal)

49. Las recomendaciones hechas en la Conferencia internacional sobre la Cuestión de Palestina de 1983 requieren una mayor movilización para poner fin a la situación de tensión y conflicto y establecer una paz verdadera en el Oriente Medio. A la humanidad en su totalidad le preocupa el persistente deterioro de esa situación, como se manifiesta en el informe del Comité Especial.

50. Los colonos judíos de los territorios ocupados ejercen sus plenos derechos como ciudadanos israelíes, mientras que la mayoría palestina se ve privada de tales derechos y vive en condiciones inaceptables, precarias, bajo un ejército de ocupación. Las prácticas israelíes desafían la conciencia internacional y entorpecen las posibilidades de establecer la paz en la región. La política israelí de hegemonía y dominación como sistema de gobierno va en contra de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios fundamentales del derecho internacional, en particular del Cuarto Convenio de Ginebra. Esos factores explican el levantamiento palestino, que desafía el orden injusto desde dentro y tiene por objeto librarse del yugo de opresión e injusticia. Es un llamamiento a la comunidad internacional de un pueblo decidido a no seguir aceptando el triunfo de la fuerza sobre el derecho en vísperas de la celebración del 40° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

51. Con miras a restablecer los derechos humanos en los territorios ocupados, el Comité Especial recomendó que Israel aplicara las disposiciones pertinentes del Cuarto Convenio de Ginebra, que las autoridades israelíes cooperaran con el Comité Internacional de la Cruz Roja y que los Estados Miembros apoyaran plenamente las medidas del CICR y del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. El Senegal vuelve a hacer un llamamiento urgente a todas las partes interesadas en el sentido de que apliquen estrictamente esas recomendaciones.

52. El Senegal, miembro del Comité Especial y Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, presta apoyo a la justa lucha del pueblo palestino y desea reafirmar su compromiso a no ahorrar esfuerzo alguno para buscar los modos y medios adecuados para promover la paz en el Oriente Medio. Al igual que el Comité Especial, está convencido de que la paz y la estabilidad en la región sólo podrán establecerse sobre la base del arreglo justo y duradero de la cuestión de Palestina de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, dentro del marco de una Conferencia de la Paz para el Oriente Medio.

53. Como resultado de todas las medidas tomadas por la comunidad internacional, el Senegal se muestra optimista con respecto a las posibilidades de un arreglo en el Oriente Medio. La delegación de la oradora pide a todos los países que formen un frente común para la convocatoria de una Conferencia internacional de la Paz para el Oriente Medio. El Senegal ha acogido con satisfacción la declaración de un Estado palestino independiente, que considera el logro que corona la lucha del pueblo palestino. El 18 de noviembre de 1988 reconoció oficialmente a ese Estado.

54. El Sr. AL-MASRI (República Árabe Siria) dice que la importancia que la comunidad internacional atribuye a la labor del Comité Especial se debe a su profunda preocupación por las violaciones cotidianas de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados. Los informes del Comité Especial han llegado a representar una condena internacional repetida de Israel y una acusación enérgica e inequívoca de su carácter racista, fascista. La constante negativa de Israel de permitir al Comité Especial que lleve a cabo sus investigaciones en los territorios ocupados es una prueba clara de su decisión de disimular los hechos. Sus prácticas en los territorios árabes ocupados son crímenes de guerra y crímenes de genocidio de conformidad con el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.
55. En el artículo 147 del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 se describe en qué consisten los graves quebrantamientos contra personas o propiedades protegidas por el Convenio. Entre ellos figuran producir la muerte voluntariamente, las torturas y los tratos inhumanos, incluidos los experimentos biológicos, las deportaciones ilegales y los traslados o confinamientos ilegales de una persona protegida, las destrucciones generalizadas, la apropiación de bienes y otros actos perpetrados por las autoridades de ocupación israelíes día tras día en contra de la población de los territorios árabes ocupados.
56. Israel ha incrementado sus operaciones represivas contra los territorios ocupados en un intento de aplastar el valiente levantamiento del pueblo árabe palestino y de perpetuar su ocupación y su asentamiento en esos territorios. Para alcanzar esos fines, ha recurrido a métodos bárbaros como los proscritos por el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. Se ha instado a la comunidad internacional a que tome medidas eficaces para garantizar la aplicación de ese Convenio a los territorios árabes ocupados, incluida Jerusalén. Además, el Consejo de Seguridad ha hecho hincapié repetidamente en que este Convenio es aplicable a esos territorios, incluso muy recientemente en su resolución 607 (1988).
57. La situación en el Golán árabe sirio ocupado está empeorando, y sus habitantes árabes sirios ven cómo las fuerzas israelíes de ocupación cometen violaciones cotidianas contra sus derechos humanos fundamentales. La estrategia israelí ha tenido por objeto judaizar la zona, suprimir la identidad nacional de sus habitantes, destruir su infraestructura económica, apoderarse de sus recursos hídricos y alterar su estructura cultural y social.
58. Los actos de intimidación practicados por las fuerzas de ocupación sionistas en el Golán árabe sirio, la Ribera Occidental, la Faja de Gaza y los demás territorios árabes ocupados recuerdan los actos salvajes perpetrados por el régimen racista de Pretoria contra los pueblos de Sudáfrica y Namibia y los crímenes cometidos por los nazis contra la población civil de Europa durante la segunda guerra mundial.
59. Desde que empezó la ocupación del Golán árabe sirio en 1967, Israel ha tomado medidas encaminadas a anexionárselo en última instancia y a alentar los asentamientos judíos en esa zona. En diciembre de 1981, se promulgó una ley por la que la zona quedó bajo control judicial y administrativo de Israel. Se ha impuesto

(Sr. Al-Masri, República)
Arabe Siria)

la identidad israelí a sus habitantes árabes sirios, y se han aplicado las medidas más graves a quienes se niegan a aceptar esta situación. Las autoridades israelíes de ocupación han expropiado las tierras de los habitantes árabes sirios para transformarlas en zonas militarizadas y asentamientos. Se confiscaron los recursos hídricos, y los habitantes árabes sirios vieron cómo se les negaba el derecho a viajar, a trabajar y a comerciar con sus productos agrícolas. Se les prohibió cavar nuevos pozos o explotar los ya existentes sin permiso previo del gobierno militar que, en la práctica, se negaba a conceder tal permiso. Mientras tanto, los colonos israelíes explotan pozos cavados recientemente para regar las tierras de las que se han apoderado.

60. Se han impuesto medidas severas a todas las actividades económicas, por lo que se ha obligado a decenas de millares de trabajadores árabes sirios a entrar en el mercado de trabajo israelí. La situación económica de los habitantes de la zona empeora como resultado de la política israelí de hacer que los territorios ocupados dependan de la economía israelí y utilizarlos como importante mercado de consumo de los productos israelíes. Los trabajadores árabes sirios están sujetos a discriminaciones y explotaciones y no tienen acceso a ningún tipo de seguridad social. La situación con respecto a la enseñanza está agravándose como resultado de la insistencia de las autoridades de ocupación en suprimir el carácter nacional de los habitantes del Golán árabe sirio así como del deterioro de los niveles docentes. Los niveles sanitarios han seguido empeorando como resultado de la incapacidad de funcionar de las pocas instituciones sanitarias árabes y de la deficiente calidad de los servicios preventivos que proporcionan.

61. La comunidad internacional debe adoptar medidas eficaces y resueltas, incluida la aplicación de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la Carta, para obligar a Israel a cumplir las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. Según el artículo 1 de ese Convenio, las partes de éste se comprometen a respetarlo y a garantizar que sea respetado en cualquier circunstancia. Las partes también tienen la obligación, de acuerdo con el artículo 146 del Convenio, de promulgar las leyes necesarias para aplicar sanciones penales eficaces a las personas que cometan u ordenen cometer cualquiera de los graves quebrantamientos que define.

62. La ocupación es, en sí misma, una violación flagrante de los derechos humanos. La comunidad internacional tiene una responsabilidad importante en tomar medidas para poner fin a la ocupación rápidamente y permitir a los pueblos de los territorios ocupados que ejerzan sus derechos inalienables a la libre determinación.

63. Para acabar con la situación explosiva en el Oriente Medio, se ha hecho esencial convocar una Conferencia internacional de la Paz para el Oriente Medio bajo los auspicios de las Naciones Unidas y con la participación de las partes directamente interesadas en el conflicto, incluida la Organización de Liberación de Palestina, así como los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. El levantamiento del pueblo árabe palestino y la valiente resistencia del Golán árabe sirio y del Líbano meridional son la expresión más fuerte que quepa imaginar del rechazo de la ocupación y de una firme determinación de acabar con ella por todos los medios posibles.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.